



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>4</sup> de Julio de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Gusman Alfredo Silverio s/art. 31 R.L.J.N."**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Dr. Alfredo Silverio Gusman, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales a efectos de concurrir al seminario sobre "Instituciones y Procedimiento Judicial Español", dedicado a jueces y funcionarios de la rama judicial de América Latina, por realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 21 al 27 de octubre del año en curso.

II. Que el Presidente de la citada cámara ha prestado su conformidad.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

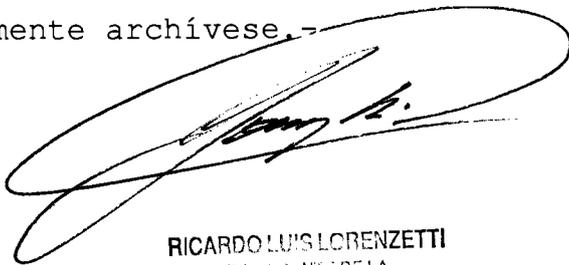
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 22 al 26 de octubre del año en curso, al magistrado integrante de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Dr. Alfredo Silverio Gusman, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION